

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

VISTOS:

Ante la llegada del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, a efecto de desarrollar actividades concernientes a la administración de justicia en este distrito judicial, considerado un acto de trascendental importancia para los pandinos.

CONSIDERANDO:

Que, la visita del profesional, con una trayectoria de dedicación y compromiso con la justicia, abogado con más de 12 años de experiencia, desenvolviéndose en distintas áreas e instituciones como ser: juez de instrucción, asesor legal, conferencista en Materia Penal a nivel nacional e internacional y docente en diferentes universidades, constituye un evento de trascendental relevancia.

Que, su llegada sea en beneficio de la población pandina, por lo que la histórica ciudad de Cobija "LA PERLA DEL ACRE", se siente honrada con la visita.

Que, es Ley del Pueblo Pandino y es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, brindar la más solemne y cálida bienvenida a tan distinguido visitante.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Autonómica Municipal N° 56/2018 dicta la presente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO PRIMERO. – Declárese "HUÉSPED GRATO" de la ciudad de Cobija, "La Perla del Acre", deseándole una grata permanencia en esta capital durante su visita al:

"DR. ROMER SAUCEDO GÓMEZ"
Presidente del Tribunal Supremo de Justicia

ARTÍCULO SEGUNDO. – La entrega de la distinción y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal se efectuará el día lunes 05 de mayo del presente año a horas 12:30 p.m. en Acto Protocolar en el Salón Rojo del Palacio de Justicia, con las formalidades de estilo y rigor.

ARTÍCULO TERCERO. – Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición, el Honorable Concejo Municipal de Cobija y la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



[Signature]
Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE - H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA



[Signature]
Arq. Ivánhía Villavicencio Terrazas
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

La promulgo en el despacho del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



[Signature]
Lic. Ana Lucía Reis Melena
ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA